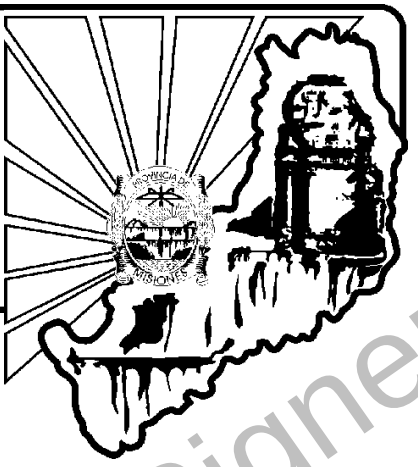
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15567 POSADAS, JUEVES 3 DE FEBRERO DE 2022 EDICIÓN DE 10 PAGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2313/21..... Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.:
2295, 2296, 2297 y 2312/21 Pág. 4 a 6.
Edictos:..... Pág. 6 a 8.
Convocatorias..... Pág. 9.
Licitaciones Pág. 9 y 10.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2313

POSADAS, 23 de Noviembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1526-21 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: E/PTO. DECRETO CONVENIO PROGRAMA CFI"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 1010/21 se aprobó el Convenio en el marco del "Programa para la Promoción de Nuevas Tecnologías" por el cual se acordó que el CFI realizará aportes en recursos técnicos y financieros por una suma de hasta $ 40.000.000 (Pesos Cuarenta Millones) con el objeto de dar prioridad a aquellas acciones relacionadas con la programación, la robótica y las políticas diseñadas por el Poder Ejecutivo;
QUE, en este contexto la situación exige reforzar las medidas ya implantadas, incrementando el aporte financiero en $ 10.000.000 (Pesos Diez Millones) el cual se adicionará a la suma comprometida inicialmente conforme al Convenio suscripto enunciado precedentemente;
QUE, en este sentido el 26 de Abril de 2.021 se suscribió un Acta Modificatoria del Convenio "Provincia de Misiones - Consejo Federal de Inversiones" entre el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Herrera Ahuad, por una parte y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones representado por el Señor Secretario General Ignacio Lamothe, en el marco del Programa para la Promoción de Nuevas Tecnologías;
QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo conforme a lo establecido por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Misiones y el Artículo 14 de la Ley VII - N° 91, resulta procedente el dictado del presente Decreto;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acta Modificatoria del Convenio "Provincia de Misiones - Consejo Federal de Inversiones" suscripto el 26 de Abril del 2.021 entre el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Herrera Ahuad, por una parte y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones representado por el Secretario General Ignacio Lamothe, en el marco del "Programa para la Promoción de Nuevas Tecnologías", que como Anexo forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE al Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°.- INCREMÉNTASE la suma de $ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES) al Financiamiento y el Financiamiento Neto, del presupuesto vigente conforme al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° - Ley VII - N° 91

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRAC. CENTRAL	ORG. DESCENTR.	Afectado a:
4. FINANCIAMIENTO	10.000.000	10.000.000		
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	10.000.000	10.000.000		
4.1.2. No afectado a Obras Públicas	10.000.000	10.000.000		
4.1.2.2. Otros	10.000.000	10.000.000		
Cony. de Finan. Cons. Fed. de Inv.	10.000.000	10.000.000		10-01

ARTÍCULO 4°.- INCREMÉNTASE al total de las erogaciones del Presupuesto Vigente la suma de $ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES) de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-7-90-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales
S.C.D. 0-01-Parque Industrial y de la Innovación Posadas SAPEM $ 10.000.000

ARTÍCULO 5°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia la suma de $ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES), mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 102/21.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

CONVENIO

PROVINCIA DE MISIONES - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
"PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS"

ACTA MODIFICATORIA

Entre la provincia de Misiones, en adelante "la Provincia", representada por su Gobernador, Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, en conjunto "las partes",

CONSIDERANDO:

QUE, en el mes de Ddiciembre pasado, "las partes" han firmado un convenio para trabajar en forma conjunta para promover el desarrollo de las nuevas tecnologías y la robótica, dando prioridad a todas aquellas acciones acordes con la programación y las políticas diseñadas en la materia por el Poder Ejecutivo Provincial.

QUE, las previsiones de las autoridades y organizaciones expertas en la temática, indican que la demanda sobre las nuevas tecnologías, los procesos innovadores, la robótica y la economía del conocimiento adaptadas al siglo XXI será creciente y estará sustantivamente por encima de la oferta existente.

QUE, la evolución de la situación exige reforzar las medidas ya implementadas, destinando mayores recursos, en coincidencia con las políticas públicas de la Provincia.

QUE, por las razones reseñadas en los Considerandos que preceden, "las partes" entienden que se torna necesario incrementar la cooperación financiera, a los fines de abordar y dar una respuesta congruente y proporcionada a las nuevas exigencias.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Reforzar, potenciar y ampliar las acciones conjuntas que se vienen desarrollando en el marco del Convenio celebrado con fecha 30 de Diciembre de 2.020, con el propósito de llegar con los más altos niveles de eficacia y eficiencia a un mayor número de beneficiarios, de modo de enfatizar la promoción del desarrollo de las nuevas tecnologías y la robótica, acorde con la programación y las políticas diseñadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para su implementación, "el CFI" incrementará el aporte financiero primigeniamente acordado en la suma de pesos diez millones ($ 10.000.000), que se adicionará al importe comprometido en el Convenio aludido en la cláusula anterior, para ser imputados al Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

CLÁUSULA TERCERA: L os planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, los presupuestos detallados y la modalidad de implementación de los estudios y las acciones que se definan, se acordarán conjuntamente entre "las partes".

CLÁUSULA CUARTA: "Las partes" se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente convenio

CLÁUSULA QUINTA: El presente Convenio tendrá un plazo de duración de doce (12) meses a partir de la firma. Asimismo, las acciones iniciadas y/o en vías de ejecución, continuarán hasta el cumplimiento de los plazos predeterminados en cada caso.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de_____, a los _____ días del mes de _____ de_____.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2295

POSADAS, 23 de Noviembre de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "EL LIBERTADOR" de Bareiro Cristóbal Osvaldo, la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 256.200,00), por la prestación del Servicio de seguridad y vigilancia en el Hospital Nivel III S.A.M.I.C. Eldorado (ampliación Ala Norte), correspondiente al mes de Noviembre de 2.020, según Acta de Recepción N° 1521/2020 (fs. 05) y Factura "B" N° 00002-00000180 (fs. 04), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo l ° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 256.200,00.-

DECRETO N° 2296

POSADAS, 23 de Noviembre de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "ORGANIZACIÓN DERNA S.A.", para la provisión de kits de desinfección y limpieza con destino al Hospital Público Jardín América de Autogestión, por el monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 1.995.760,00), de conformidad con la propuesta de fs. 02, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Incs. d) y o) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303). -
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 1.995.760,00.-

DECRETO N° 2297

POSADAS, 23 de Noviembre de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Agosto de 2.021 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L." para la prestación del servicio de Viandas, durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre de 2.021, con destino a los efectores y por los montos detallados a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/11 y los Pliegos de Cláusulas Particulares a fs. 13/33, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inc. d) y su último párrafo y el Art. N° 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efector	Ingesta	Cantidad por 5 meses	Precio Unitario	Monto Mensual	Total por 5 meses
Hospital Alba Posse	Desayuno	1210	$ 85,20	$ 20.618,40	$ 103.092,00
	Almuerzo	1210	$ 600,00	$ 145.200,00	$ 726.000,00
	Merienda	1210	$ 90,00	$ 21.780,00	$ 108.900,00
	Cena	1210	$ 540,00	$ 130.680,00	$ 653.400,00
	Subtotal				$ 1.591.392,00

Hospital San Vicente	Desayuno	11050	$ 108,10	$ 238.901,00	$ 1.194.505,00
	Almuerzo	11050	$ 500,00	$ 1.105.000,00	$ 5.525.000,00
	Merienda	11050	$ 105,00	$ 232.050,00	$ 1.160.250,00
	Cena	11050	$ 470,00	$ 1.038.700,00	$ 5.193.500,00
	Colaciones	3630	$ 80,00	$ 58.080,00	$ 290.400,00
	Subtotal				$ 13.363.655,00
Hospital Bernardo de Irigoyen	Desayuno	3630	$ 116,60	$ 84.651,60	$ 423.258,00
	Almuerzo	3630	$ 500,00	$ 363.000,00	$ 1.815.000,00
	Merienda	3630	$ 113,00	$ 82.038,00	$ 410.190,00
	Cena	3630	$ 450,00	$ 326.700,00	$ 1.633.500,00
	Subtotal				$ 4.281.948,00
Hospital Colonia Aurora	Desayuno	715	$ 156,30	$ 22.350,90	$ 111.754,50
	Almuerzo	715	$ 500,00	$ 71.500,00	$ 357.500.00
	Merienda	715	$ 153,00	$ 21.879,00	$ 109.395,00
	Cena	715	$ 465,00	$ 66.495,00	$ 332.475,00
	Subtotal				$ 911.124,50
Hospital Campo Grande	Desayuno	2160	$ 157,00	$ 67.824,00	$ 339.120,00
	Almuerzo	2160	$ 600,00	$ 259.200,00	$ 1.296.000,00
	Merienda	2160	$ 140,00	$ 60.480,00	$ 302.400,00
	Cena	2160	$ 565,00	$ 244.080,00	$ 1.220.400,00
	Subtotal				$ 3.157.920,00
Hospital El Soberbio	Desayuno	3935	$ 116,60	$ 91.764,20	$ 458.821,00
	Almuerzo	3935	$ 500,00	$ 393.500,00	$ 1.967.500,00
	Merienda	3935	$ 113,00	$ 88.931,00	$ 444.655,00
	Cena	3935	$ 450,00	$ 354.150,00	$ 1.770.750,00
	Subtotal				$ 4.641.726,00
Hospital San Pedro	Desayuno	3995	$ 116,60	$ 93.163,40	$ 465.817,00
	Almuerzo	3995	$ 500,00	$ 399.500,00	$ 1.997.500,00
	Merienda	3995	$ 113,00	$ 90.287,00	$ 451.435,00
	Cena	3995	$ 450,00	$ 359.550,00	$ 1.797.750,00
	Subtotal				$ 4.712.502,00
Hospital Almirante Brown	Desayuno	3995	$ 116,60	$ 93.163,40	$ 465.817,00
	Almuerzo	3995	$ 500,00	$ 399.500,00	$ 1.997.500,00
	Merienda	3995	$ 113,00	$ 90.287,00	$ 451.435,00
	Cena	3995	$ 450,00	$ 359.550,00	$ 1.797.750,00
	Subtotal				$ 4.712.502,00
Hospital Dos de Mayo	Desayuno	925	$ 177,15	$ 32.772,75	$ 163.863,75
	Almuerzo	925	$ 600,00	$ 111.000,00	$ 555.000,00
	Merienda	925	$ 150,00	$ 27.750,00	$ 138.750,00
	Cena	925	$ 570,00	$ 105.450,00	$ 527.250,00
	Subtotal				$ 1.384.863,75

Hospital de Wanda	Desayuno	750	$ 157,15	$ 23.572,50	$ 117.862,50
	Almuerzo	750	$ 640,00	$ 96.000,00	$ 480.000,00
	Merienda	750	$ 140,00	$ 21.000,00	$ 105.000,00
	Cena	750	$ 560,00	$ 84.000,00	$ 420.000,00
	Subtotal				$ 1.122.862,50
Total					$ 39.880.495,75

IMPORTE TOTAL PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 ($ 39.880.495,75).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el mismo, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto del presente ejercicio financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.D.C. 0-08	Serv. Viandas Hospitales	$ 39.880.495,75.-

DECRETO N° 2312

POSADAS, 23 de Noviembre de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 ($ 997.524,35), de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR		$ 997.524,35
06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-06	Zona de Salud Norte Paraná	$ 997.524,35

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE, la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 ($ 997.524,35), en el Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR	$ 997.524,35
06-01-0-3-10-101-10130- Amortización de otras deudas	
S.C.D. 0-10- R.P.P. Expte. N° 3809-732-2021: "LABORATORIOS SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L."	$ 997.524,35.-

ARTÍCULO 3°.- COMO consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, DISMINÚYASE la necesidad de financiamiento y el financiamiento neto del Presupuesto vigente, en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 ($ 997.524,35).-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 ($997.524,35) a favor de la firma "LABORATORIOS SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L.".-

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatríz Fiori, Secretaría Única, sito en Ada. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de RAMÓN GATTI DNI N° 7.470.081 y GENARA RUÍZ GÓMEZ DNI N° 6.822.475, "EXPTE. N° 36526/2.021 GATTI RAMÓN Y RUÍZ GÓMEZ GENARA S/ SUCESORIO", a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos citatorios durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Noviembre de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP114612 $990,00 E15565 V15567

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02517/21 "EXPTE. N° 05898-A/2.021 -REGIS-

TRO I.PRO.D.HA. Caratulado: ABBATE CLAUDIA ELIZABETH Y SERVAT SILVIO MIGUEL S. S/ATRIBUCIÓN DEL HOGAR CONYUGAL POR DIVORCIO- VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: OBRA N° 1077- B° 1441-1077- 20 VIV. APÓSTOLES- D-05 WEMCOM- MZ. 0541- LOTE 20.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Sentencia de Divorcio de fecha 20/11/2.021 y de oficio N° 375/21 por medio del cual se otorga el 100% de la titularidad de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 01 - MANZ.: 0541- LOTE: 0020- Nomenclatura Catastral: SECC.: 01- MANZ.: 0541- PARC.: 0020- CALLE: LAS GREVILLEAS- FINCA: 20- PART.: 20056- B° LOCALIDAD: 1077-20 VI. APOSTOLES D-05- WEMCOM - APÓSTOLES a favor de la Sra. ABBATE CLAUDIA ELIZABETH D.N.I. N° 23.347.877.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación oportunamente otorgada mediante Resolución N° 4799/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/12/2.007 a favor de los Sres. ABBATE CLAUDIA ELIZABETH D.N.I. N° 23.347.877 y SERVAT SILVIO MIGUEL SAUL D.N.I. N° 22.976.195, y en consecuencia, AUTORIZAR el cambio de titularidad del inmueble identificado en el Artículo 1°- resultando como única adjudicataria la Sra. ABBATE CLAUDIA ELIZABETH. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP114606 A Pagar $1.800,00 E15566 V15568

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 2654/21 EXPEDIENTE N° 5640-L/2.021, LEITES ANDREA ALEJANDRA-IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2- MZ: 0489-LOTE: 0008 - NOM EN. CATASTRAL SECC.:002-MZ.: 0489- PARC.: 0008- PART.: 13513- B° LOCALIDAD: 90 VIV. CANDELARIA CAT. A-3°E-SAN ANTONIO-CANDELARIA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ABROGAR la Resolución N° 1845/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/07/2.014 mediante la cual se adjudicó a LEITES ANDREA ALEJANDRA DNI 28.391.440 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0489, LOTE: 0008, DENOMINACIÓN CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0489, PARC.: 0008, PART.: 13513 B° LOCALIDAD: 90 V. CANDELARIA CATT. A 3° E - SAN ANTONIO - CANDELARIA- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el legajo (1146-71), perteneciente a LEITES ANDREA ALEJANDRA DNI 28.391.440 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Articulo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP114607 A Pagar $1.980,00 E15566 V15568

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2604/21 EXPEDIENTE N° 5564-G/2.021. GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL -IRREGULARIDAD S/ HAB. DENO. ADM. SECC.: 022. CH.: 00, MANZ.: 071. LOTE: 4- MONOB.: 00, PIS0: 00- DEPTO.: NOME. CATASTRAL: SECC.: 022. CH.: 00 -MANZ.: 071 -PARC.: 004. LOTE.: 0, EDIF.: 00, PISO: 00. DEPTO.: 00. ESC.: 00. CALLE: 208, FINCA: 7215. PART.: 134273. UN. FUNC. 00, B° LOC. 1384-B° 120 V1V. PDAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ABROGAR la Resolución N° 4880/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29V12/2.011. mediante la cual se resolvió adjudicar al Sr. GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL DNI N° 18.056.741 la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 22 - MZ. 0071 - LOTE 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 022 - MZ. 0071 - PARC. 0004- CALLE 208- NRO. CALLE 208 - FINCA 7215- PART.: 134273- B° LOCALIDAD 1384- B° 120 VIV. D/05- POSADAS XXXIX (INDO S.A.) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 1865/112 perteneciente al Sr. GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP114608 A Pagar $1.980,00 E15566 V15568

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2651/21 EXPEDIENTE N° 00299-G/2.021, GONZÁLEZ ROMÁN FERNANDO DAVID- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MZ. 07- LOTE 9- RELOCALIZADOS- 243 VIV. COL. SAN ISIDRO- POSADAS- MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: MANZ: 007- LOTE: 9- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO

- POSADAS", a favor del Sr. GONZÁLEZ ROMÁN FERNANDO DAVID DNI N°95.311.160.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2355/78, perteneciente al Sr. GONZÁLEZ ROMÁN FERNANDO DAVID DNI N° 95.311.160, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP114609 A Pagar $1.620,00 E15566 V15568

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá, sito en Av. Misiones Esq. Bolivia, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor BERTAINA MARCELO FERNANDO D.N.I. N° 16.060.279. "EXPTE. N° 75041/2.021 - BERTAINA MARCELO FERNANDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Fdo. Dra. Vanina Angélica Galarza. Secretaria.-

PP114277 $720,00 E15532/15533 V15567

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE. N° 12309/2.020 ARAKI JOSÉ JULIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores del causante ARAKI JOSÉ JULIO, D.N.I. N° 8.102.188. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 21 de Julio de 2.020. Dra. Andrea Alejandra Gomeñuka. Secretaria.-

PP114619 $900,00 E15567 V15569

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2do. Piso, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a la Sra. DORA CERVINI VEGLIA para que comparezca a estar a derecho en el "EXPTE. N° 110072/2.019 MACHADO YOLANDA NELLY C/ CERVINI VEGLIA DORA Y/O QSCCD Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 148 del C.PC.C.CF. y V.F. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP114621 $660,00 E15567 V15568

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de S.S. Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° Piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 76845/2.020 AGUIRRE PERLA VERÓNICA C/ LUQUE MARIO ORLANDO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PREJUICIOS", ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR por cinco (5) días al codemandado, Sr. RICARDO MARTÍN GONZÁLEZ, DNI 26.092.476, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP114622 $720,00 E15567 V15568

EDICTO: La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones NOTIFÍCA por dos (2) días en cumplimiento de lo normado en el Art. 126 Inc. 2) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35), al Sr. ELVINO RODOLFO FISCHER DNI 14.753.753 con domicilio en Clorinda 3.258, de la Ciudad de Oberá Misiones, en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan por expediente "EXPTE. N° 3252-1502-2.021. FERNÁNDEZ HUGO ALBERTO ACTA DE INTERDICCIÓN RELEVAMIENTO 202558903 S/ CAMIÓN HALLADO POR CAMINOS VECINALES", las partes pertinentes de la resolución recaída en el citado expediente, a todos los efectos legales correspondientes. "Posadas, 7 de Junio de 2.021. Resolución N° 1441/2.021 D.G.R. VISTO.... CONSIDERANDO... EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de COMISO a los Sres. FERNÁNDEZ, HUGO ALBERTO CUIT N° 20-21656257-8 y FISCHER, ELVINO RODOLFO DNI 14.735.735, sobre la mercadería interdictada en autos, por los fundamentos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese con copia de la presente, y notifiquese en su domicilio fiscal electrónico al Sr. FERNÁNDEZ HUGO ALBERTO CUIT N° 20-21656257-8 y en su domicilio sito en Clorinda 3.245, Oberá Misiones al Sr. FISHER, ELVINO RODOLFO. CUMPLIDO, siga el trámite que corresponde. Fdo. C.P. Rodrigo Vivar. Director Provincial.-

PP114623 A Pagar $1.260,00 E15567 V15568

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA
AL DISCAPACITADO DE ALTE. BROWN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado de Alte. Brown, P.J.A-1891 CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero 2.022 a las 10 hs. en la sede social de la entidad sito en la calle De. René Favaloro S/N Lot E 1 y 2 sector B y Avenida Uruguay de Comandante Andresito departamento General Manuel Belgrano provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la asamblea por la Presidente con la lectura de la convocatoria.
2) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretaria el acta de la Asamblea.
3) Elección de tres socios para escrutar el acto eleccionario.
4) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
5) Lectura y consideración de la memoria
6) Lectura y consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor externo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Octubre 2.021.
7) Elección de doce (12) asociados para integrar la comisión directa titulares y suplentes período 2.022-2.024 en reemplazo de MARÍA L. DE SOUZA, BETY MASKU, HUTWERT LILIAN, RINTFLEICH SANDRA, PETTERSSON MARIELA ZEPPE LUIS, RAÚL DÍAZ, BLUDAU CARMEN, KROLOW VIRGINIA, MILLAN MABEL BARBOZA SILVIA, GRAUMANN RAQUEL.
8) Elección de cuatro (4) asociados para integrar la comisión revisora de cuentas titulares y suplentes periodo 2.022-2.023 en reemplazo de ROGIN LIRA, KURLE UVE, BABENCO RENÉ Y NELY VIANA.
9) Proyectos futuros.

Se comunica que la documentación aprobada en acta directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto los que podrán ser requeridos de 08 a 12 hs. de lunes a viernes. Pasada una hora a la fijada, la asamblea se celebrara válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes Art. Nº 48 de nuestro estatuto.

MARÍA LURDES DE SOUZA.-

PP114617 $1.920,00 E15566 V15567

BIO.MI.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores Accionistas de BIO. MI.S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 09 de Marzo de 2.022 a las 09:00 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 09:30 hs.; en la sede social en Ruta Nac. N° 12 Km. 7,5, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.
2) Elección de autoridades, renovación de los miembros del directorio.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el libro de Asistencia a Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

Ing. JOSÉ A. CABRAL. Presidente.-

PP114624 $2.100,00 E15567 V15571

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2.021.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0251-LPU21.

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico, de la Red Vial Nacional en los Corredores Viales I-III-VI y IX Provincias: de Buenos Aires (1°), Córdoba, Salta, Jujuy, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero y Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos dos mil cuarenta y siete millones ($ 2.047.000.000,00) referidos mediante el sistema al mes de Febrero de 2.021 y un Plazo de Obra de veinticuatro 24 Meses.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos veinte millones cuatrocientos setenta mil ($ 20.470.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 24 de Febrero del 2.022 a las 12:00 hs. Mediante sistema CONTRAT.AR (https://contratar.ciob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2.022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 inferno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparenciavialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP114538 A Pagar $8.550,00 E15553 V15567

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22.
EXPEDIENTE: 3252-436/2.022
OBJETO: Adquisición de artículos para el sorteo de Consumidores Finales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
INFORME Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Patrimonio y Compras - Dirección de Administración - Dirección General de Rentas - San Martín 1.754 - 2° Piso. Hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.
LISTADO DE ARTÍCULOS: PREMIOS DEL 2° AL 20°:
2°) 1- MOTOCICLETA ELÉCTRICA.
3°) 1- MOTOCICLETA ELÉCTRICA.
4°) 1- HELADERA NO FROST 439 L.
5°) 1- HELADERA NO FROST 428 L.
6°) 1- AIRE ACONDICIONADO SPLIT 5.500 F.
7°) 1- LAVARROPAS AUTOMÁTICO 9KG.
8°) 1- COCINA ELÉCTRICA.
9°) 1- TV LED 55".
10°) 1- AIRE ACONDICIONADO SPLIT 4.500 FR.
11°) 1- LAVARROPAS AUTOMÁTICO 8 KG.
12°) 1- NOTEBOOK.
13°) 1- AIRE ACONDICIONADO SPLIT 3.000 FR.
14°) 1- MONOPATÍN ELÉCTRICO.
15°) 1- COCINA ELÉCTRICA.
16°) 1- BICICLETA RODADO 29.
17°) 1- HORNO ELÉCTRICO.
18°) 1- FREEZER CAP. 285 L.
19°) 1- TV LED 42".
20°) 1- CELULAR LIBRE.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 18/02/2.022 a las 08:00 Hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirección de Administración - Dirección General de Rentas - San Martín 1.754 2° Piso.

PP114633 A Pagar $1.890,00 E15567 V15569